

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**1886** *Resolución de 28 de enero de 2019, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marina de la Milagrosa Luquín Fernández.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución de 21 de septiembre de 2018 («BOE» núm. 245 de 10 de octubre de 2018), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre («BOE» del 24), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Marina de la Milagrosa Luquín Fernández Catedrática de Universidad del Departamento de Genética y de Microbiología en el área de conocimiento de Microbiología.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bellaterra, 28 de enero de 2019.-La Rectora, Margarita Arboix Arzo.